

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: **APRUEBA** PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO
"CELEBRACION DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".-

DECRETO EX. N°

0256

Curacautín, 07 de enero de 2016.-

VISTOS:

1.- Que, desde 1975 se conmemora cada 8 de Marzo a nivel Internacional "El día Internacional de la Mujer", este se originó por las naciones Unidas como una manera de celebrar la lucha femenina por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en el mundo del trabajo y en la sociedad en general, así como su desarrollo íntegro como persona.

2.- Que en el marco de las políticas del Gobierno Comunal, está en entregar un reconocimiento a la lucha que han tenido que sobre llevar las mujeres de la Comuna, esto a través de un conversatorio, dando a conocer los principales avances de la mujer, en términos de derechos y oportunidades;

3.- El Programa social presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinadora Comunal del Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento denominado **"CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" – MUJER Y DERECHO** año 2016;

4.- Las actividades del programa social denominado **"CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" – MUJER Y DERECHO"** se llevara a efecto el día 11 de Marzo del presente año, en el salón de la Casa de la Cultura, ubicada en serrano N° 295, de la Comuna de Curacautin a contar desde las 16:00 a las 17:45 horas; para lo cual se requiere la suma de **\$100.000**, para su ejecución y desarrollo;

5.- El Decreto Ex. N° 01, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016,

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Programa social denominado **"CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" – MUJER Y DERECHO"** presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Corporación Edilicia, las actividades a realizar se detalladas en el Programa adjunto.

2.- AUTORIZASE los recursos para la ejecución y desarrollo de las actividades, ascienden a la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos) **Convenio suministro.**

3.- El gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto SERNAM, del Programa Mujer Jefa de Hogar, año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s).

HEVM/GKWS/LPR/sf

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivos Programa MAE y MJH
- Archivo Oficina de Partes.



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal